



Ministerio de Hacienda y Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-“

REF: Act. Electronica N° E12-2026-216-AE

RESISTENCIA, 11 de Febrero del 2026.

LICITACION PUBLICA N° 94/2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 03 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 10:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA: 03 MES: Marzo AÑO 2026 HORA: 10:00hs

SERVICIO DE CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES

Ítem	Cant	DESCRIPCION	COTIZACION
1		Para los edificios propiedad de Lotería Chaqueña, se solicita la contratación del SERVICIO DE CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES: Este servicio abarca todos aquellos trabajos de cuidado y mantenimiento de la vegetación existente, incluyendo tanto los canteros exteriores como los maceteros interiores, de los edificios que se enumeran a continuación: Edificio Central: GÜEMES N°46 Edificio Anexos: Av. 9 DE JULIO N°145 ARTURO FRONDIZI N°55 Av. SAN MARTÍN N°242 (Cochera) El oferente deberá realizar un análisis y relevamiento preliminar de los trabajos a realizar en los edificios mencionados. No se aceptarán reclamos posteriores relacionados con la oferta presentada.	VALOR MENSUAL \$..... VALOR ANUAL \$.....

VALOR MENSUAL EN LETRAS:

VALOR ANUAL EN LETRAS: (VALOR MENSUAL X12 MESES)

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-"

REF: Act. Electronica N° E12-2026-216-AE

RESISTENCIA, 11 de Febrero del 2026.

LICITACION PUBLICA N° 94/2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 03 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 10:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA: 03 MES: Marzo AÑO 2026 HORA: 10:00hs

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

El servicio de cuidado y mantenimiento, comprende la conservación de las especies vegetales de canteros y macetas, interiores y exteriores, ubicados en las dependencias de Lotería Chaqueña:

- **Edificio Central** - Güemes N°46
- **Edificios Anexos** - Av. 9 de Julio N°145
- Arturo Frondizi N°55
- Av. San Martín N°242 (Cochera)

La Contratista será responsable del cumplimiento de las condiciones del servicio durante la vigencia contrato, realizando los trabajos necesarios para conservar en buen estado la vegetación, riego, poda, fertilización, control de plagas y cualquier otra tarea que garantice su adecuado mantenimiento y conservación, asegurando que la vegetación se mantenga en óptimas condiciones de salud y estética.

Las tareas que se detallan a continuación, se consideran dentro del costo mensual ofertado, y serán efectuadas por personal especializado provisto por la Contratista en fechas previamente programadas y acordadas con el área designada por la superioridad y serán comunicadas de modo fehaciente con una antelación mínima de 48 horas para facilitar la planificación de los trabajos y no entorpecer el normal funcionamiento de la Institución.

Se recomienda para el riego, la asistencia mínima de dos (2) veces por semana y/o las veces que fueran necesarias o requeridas.

El Personal del servicio deberá realizar el mantenimiento 2 (dos) veces por semana, con una duración aprox. de 2 (dos) horas diarias. El mantenimiento se realizará con 2 (dos) personas por cada día de trabajo

MANTENIMIENTO

Las tareas a realizar y los trabajos ejecutados serán fiscalizados por el Dpto. de Arquitectura y Mantenimiento (ó el que designe la superioridad) quien será responsable de ordenar, observar y verificar el cumplimiento del servicio. Ambas partes, deberán tener comunicación directa a través de telefonía fija y/o celular.

Efectuar en líneas generales, cualquier cuidado que sea apropiado para la correcta conservación de la vegetación

Integral

- Frecuencia regular de riego con control de humedad, dependiendo de los requerimientos de cada especie y la estación del año.
- Desmalezamiento, remoción de partes secas o marchitas y limpieza de follaje (eliminación de tierra y polvo adheridos a las hojas).
- Fertilización y nutrición hormonal, de acuerdo a las necesidades de cada especie.
- Tratamientos preventivos adecuados para impedir el inicio o propagación de cualquier enfermedad, utilizando productos de toxicidad baja o nula, a realizar convenientemente en las fechas oportunas.
- Reposición de tierra fértil en los lugares que lo requieran.


Arq. DANIELA ELISABET BASAN
Jefe ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO
LOTERIA CHAQUEÑA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-"

REF: Act. Electronica N° E12-2026-216-AE

RESISTENCIA, 11 de Febrero del 2026.

LICITACION PUBLICA N° 94/2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 03 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 10:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA: 03 MES: Marzo AÑO 2026 HORA: 10:00hs

- Control fitosanitario de acuerdo a las necesidades específicas de cada ejemplar, utilizando personal y equipos proporcionados por el oferente. Este proceso incluirá el uso de insecticidas, bactericidas y fungicidas especialmente formulados, que sean de baja toxicidad tanto para las plantas como para los seres humanos. El oferente deberá adjuntar un detalle de las características de los productos utilizados, así como su marca comercial.
- Una vez finalizados los trabajos, deberá dejar los espacios intervenidos en perfectas condiciones de orden y limpieza. Los desperdicios serán recolectados en bolsas, las cuales deberán ser retiradas del edificio en días y horarios establecidos por la normativa vigente.

Maceteros

- Limpieza de macetas, maceteros y platos.
- Renovación y/o reposición de elementos decorativos, tales como corteza de pino, piedras, etc.
- Mantenimiento y arreglo de plantas en maceteros.
- Abrillantamiento de hojas, realizado con brillo foliar de 1° marca y calidad en plantas de interior.
- En el caso de derrames de agua en el piso, la contratista deberá realizar la limpieza y secado del mismo una vez que se haya realizado el riego.
- Todos las macetas deberán tener su plato inferior para contener el agua de riego, y que la misma no moje el piso.

Canteros

- Mantener el césped existente en perfectas condiciones durante todo el año, con sus correspondientes cortes y posterior limpieza con rastrillo, abonos y riegos. Resembrar en aquellas zonas que así lo requieran.
- Eliminar malezas y podar las plantas cuyo crecimiento invada sectores que cubren otras especies.

REPOSICIÓN DE EJEMPLARES

Si por falta de mantenimiento o incumplimiento de la Contratista se deban realizar reposiciones de especies, éstas serán provistas bajo su costo, las que deberán cumplir con el tamaño y calidad de las plantas retiradas.

Se entiende por reposición a la provisión y ubicación de ejemplares de igual especie y similares características botánicas, tamaño y desarrollo, en reemplazo de aquellos que presentan daños, condiciones de sanidad irreversibles y/o su aspecto no resultara armónico en relación a la estética del arreglo que componen.

REGISTRO DE CONTROL

Al inicio de cada jornada de la prestación del servicio, el personal designado por la Adjudicataria, deberá registrarse en la guardia de los respectivos edificios, mediante firma con horario de ingreso y egreso en una planilla destinada para tal fin.

El personal designado, deberá ser idóneo en las tareas que correspondan, debiendo además poseer buena presencia, trato y conducta intachables. Deberá utilizar ropa de trabajo, elementos de protección y calzado adecuados. El personal deberá ajustarse a las normas internas vigentes para las personas ajenas a Lotería Chaqueña.

MATERIALES Y HERRAMIENTAS

La Adjudicataria deberá proveer a su personal de todas las herramientas necesarias para el correcto desempeño del servicio.

Materiales: Tierra, abono, fertilizantes, abrillantadores, herbicidas, corteza de pino para reposición y demás elementos que se consideren necesarios para garantizar la adecuada conservación de los jardines y el crecimiento y salud de las plantas.


Arq. DANIELA ELISABET BASAN
Jefe ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO
LOTERIA CHAQUEÑA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-"

REF: Act. Electronica N° E12-2026-216-AE

RESISTENCIA, 11 de Febrero del 2026.

LICITACION PUBLICA N° 94/2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 03 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 10:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA: 03 MES: Marzo AÑO 2026 HORA: 10:00hs

Herramientas: Mangueras, de extensiones considerables para poder abastecer el riego de los canteros exteriores. En el caso de no contar con suficiente presión de agua, y de ser necesario, deberá disponer de 1 (una) Bomba presurizadora, regaderas, cortadora de césped, escobas, rastrillos, palas, etc.

El oferente podrá sugerir en su Oferta, la ejecución de trabajos y/o la incorporación de materiales no descriptos en el pliego, para proponer mejoras en el servicio. Para ello, podrá adjuntar en su Oferta una Nota con la Alternativa Propuesta, detallando los trabajos a realizar, los materiales y el presupuesto alternativo. El mismo será evaluado por las áreas competentes con el fin de considerar su factibilidad.

RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA

La Adjudicataria se compromete a tomar a su cargo el servicio contratado en forma incondicional, sin esgrimir limitaciones que afecten la prestación de dicho servicio en forma integral, aceptando la atención del mismo, en el estado en que se encuentren los bienes objeto de la prestación.

La atención deberá ser como lo solicitado en el punto DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO durante la vigencia del contrato no admitiéndose interrupción alguna por vacaciones u otras causas.

DETALLE DE COTIZACIÓN

Se tendrá como precio de Adjudicación, el total del precio para los meses de vigencia:

1. PRECIO DE MANTENIMIENTO MENSUAL: \$.....

Corresponde al precio ofertado, de cada mes.

Pesos:.....

2. PRECIO DE MANTENIMIENTO TOTAL: \$.....

Corresponde a la Suma del precio ofertado mensual, por 12 (doce) meses.

Pesos:.....

PRESTACIONES NO SUJETAS AL ABONO MENSUAL

En casos eventuales o eventos especiales (Sorteos Benéficos, Extraordinarios, etc.) en que resulte necesario efectuar la decoración con plantas de interior, provisión y/o reposición de especies, etc. la inspección podrá solicitar a la Contratista un presupuesto para tal fin, que será enviado a la superioridad para su aprobación.

En el Presupuesto solicitado, se deberán detallar todos los trabajos a efectuar y el lapso de tiempo que demandará su realización. En el caso que se requiera provisión y colocación de especies vegetales, se detallará el tipo y tamaño de las mismas. En ambos casos, Lotería Chaqueña se reserva el derecho de aceptar o en su defecto, contratar la reparación, provisión o reposición con terceros.

Una vez finalizado el evento y cumplido los pasos administrativos, Lotería Chaqueña abonará el servicio solicitado, mediante la presentación de la correspondiente Factura.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO N° 1: La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96.


Arq. DANIELA ELISABET BASAN
Jefe ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO
LOTERIA CHAQUEÑA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-"

REF: Act. Electronica N° E12-2026-216-AE

RESISTENCIA, 11 de Febrero del 2026.

LICITACION PUBLICA N° 94/2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 03 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 10:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA: 03 MES: Marzo AÑO 2026 HORA: 10:00hs

El Oferente no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de estas Bases, y su correspondiente pliego, y el sólo hecho de concursar implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo. No se admitirán reclamos que se relacionen con algunos de estos puntos. Tampoco se podrá alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones, especificaciones adicionales.

Para todo tipo de consultas sobre el pliego o los requisitos de presentación de la oferta, podrán realizarlo al Departamento de Compras y Patrimonio por las siguientes vías:

- Teléfono: 362-446750 int. 1063
- Celular: 3644-660111
- Correo electrónico: lotcha.villacortam@chaco.gob.ar o lotcha.vallejosm@chaco.gob.ar

Para coordinar la visita a todos los lugares donde deberá prestar el servicio, deberá contactarse con el Departamento de Arquitectura y Mantenimiento por las siguientes vías:

- Teléfono: 362-446750 int. 1089/1106
- Correo electrónico: arquitectura.lotcha@chaco.gob.ar

ARTÍCULO N° 2: El mantenimiento de oferta pre-adjudicación será de veinte (20) días hábiles.

ARTÍCULO N° 3: La forma de pago será al contado, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la conformidad del servicio prestado por las áreas intervinientes, debiendo adjuntar la constancia pertinente, conjuntamente con factura correspondiente a través de la plataforma <https://gobiernodigital.chaco.gob.ar/>. El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco S.A.

ARTÍCULO N° 4: VIGENCIA/ ACTUALIZACION. El tiempo de duración del presente servicio será desde la suscripción del contrato por el término de un (1) año, más la prórroga por igual período a favor de Lotería Chaqueña.

El precio cotizado en el acto de apertura regirá durante los primeros cuatro (4) meses de contratación, para el siguiente cuatrimestre, como así también para los que correspondan a sus eventuales prórrogas para los mismos se reconocerá un incremento acumulativo que surgirá de aplicar sobre el precio original cotizado, el INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR NIVEL GENERAL (IPC), PUBLICADO POR EL INDEC DE MANERA MENSUAL, PARA LA "DIVISION RECREACION Y CULTURA" SUBDIVISION 9.3.3 "Plantas, flores y artículos para jardinería" del Coicop del INDEC, REGION NORESTE. Dicho proceso se repetirá por periodos cuatrimestrales hasta la finalización del contrato más la prórroga en caso de autorizarse la misma.

ARTICULO N° 5: LUGAR DE CUMPLIMIENTO: Según Pliego de Condiciones Particulares.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

ARTICULO N° 6: El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (**sellado por ATP, Artículo/inciso: 16.23 Pagares y Obligaciones**) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total de la propuesta, que resulte de proyectar el monto mensual básico cotizado por DOCE (12) meses.


Arq. DANIELA ELISABET BASAN
Jefe ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO
LOTERIA CHAQUEÑA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-"

REF: Act. Electronica N° E12-2026-216-AE

RESISTENCIA, 11 de Febrero del 2026.

LICITACION PUBLICA N° 94/2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 03 **Mes:** Marzo **Año:** 2026 **HORA:** 10:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA: 03 **MES:** Marzo **AÑO** 2026 **HORA:** 10:00hs

En el caso de presentar un pagaré, no deberá estar perforado, abrochado, contener tachaduras o enmienda. Debe estar sin fecha de vencimiento y con la cláusula "sin protesto" art 50 dec.-ley 5965/63.

ARTICULO N° 7: El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular, así como también domicilio legal y correo electrónico.

ARTICULO N° 8: El oferente deberá presentar con su oferta siendo todos ellos **REQUISITOS EXCLUYENTES:**

- a) Certificado fiscal para contratación.
- b) Constancia de inscripción en la Administración Tributaria Provincial del Chaco y cumplimiento fiscal, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: "NO SER DEUDOR DE LA DGR O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP".
- c) Constancia de inscripción en ARCA en el rubro correspondiente.
- d) Constancia actualizada del Registro de Proveedores
- e) Aceptación de tribunales provinciales.
- f) Constancia de operatividad con el NBCH SA indicando la CBU correspondiente.
- g) Garantía de Oferta. (conforme lo establecido en el Artículo N° 6)
- h) La propuesta u oferta en original y duplicado, debiendo contar con el correspondiente sellado de Ley y/o Autoliquidación de Sellos/Tasa de la Administración Tributaria Provincial – ATP con su respectivo comprobante de pago. (Artículo/inciso 22.5.a.2 Liquidación sobre Propuesta: Presentación de Ofertas)
- i) Pliego de condiciones y aclaratorias firmadas en todas sus páginas.
- j) Recibo oficial de adquisición de pliegos (emitido por el Departamento de Tesorería de Lotería Chaqueña) y Autoliquidación de Sellos/Tasa de la Administración Tributaria Provincial- ATP con su respectivo comprobante de pago. (Artículo/inciso 22.5.a.1: "Adquisición de Pliegos" Deberá colocar en valor de pliego \$0)
- k) Declaración expresa del monto ofertado en números y letras.
- l) Constancia de visita emitida por Lotería Chaqueña, expedida por el área responsable. (Dpto Arquitectura y mantenimiento).

Todas las constancias fiscales, deberán estar actualizadas al día de la fecha de la apertura.

Los valores de referencia para las garantías y sus pertinentes sellados, corresponden a la cotización mensual x 12 (doce) meses.

ARTICULO N° 9: Se sugiere al Oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos presentar Garantía de Adjudicación (sellado por ATP.) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado (valor mensual, multiplicado por 12 (doce) meses). Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar la oferta presentada.

ARTICULO N° 10: ANTECEDENTES: los oferentes deberán presentar antecedentes referidos a prestaciones similares en cuanto al servicio requerido, especialmente en el caso de que los hubieran prestado en los últimos 5 (cinco) años a la Administración Publica Provincial y/o demás Organismos Autárquicos equivalentes a esta Institución. Se valorara positivamente no contar con antecedentes negativos en la prestación de servicio durante el último ejercicio económico en el caso de presentación de oferentes que hayan tenido relación contractual con la LOTERIA CHAQUEÑA.


Arq. DANIELA ELISABET BASAN
Jefe ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO
LOTERIA CHAQUEÑA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-"

REF: Act. Electronica N° E12-2026-216-AE

RESISTENCIA, 11 de Febrero del 2026.

LICITACION PUBLICA N° 94/2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 03 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 10:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA: 03 MES: Marzo AÑO 2026 HORA: 10:00hs

ARTICULO N°11: Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no debe tener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación que corresponda, día y hora de apertura.

ARTICULO N° 12: Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución hasta el día y hora consignado en el encabezado del presente pliego.

ACTO DE APERTURA

ARTICULO N° 13: Se realizará el acto de apertura de los sobres en la oficina del Departamento de Compras y Patrimonio, el día y hora consignado en el encabezado del presente pliego. El mismo, contará con la presencia de funcionarios designados por el Organismo y por quienes desearan presenciarlo.

En dicho acto se dejará constancia del contenido de cada uno de los sobres. Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura.

ARTICULO N° 14: En los casos de omisión o presentación defectuosa de los requisitos de forma **NO EXCLUYENTES**, la Dirección de Administración, podrá bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos (2) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de notificación.

Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, será rechazada la propuesta si correspondiere.

ARTICULO N° 15: Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar aquellas propuestas en las cuales no se haya acompañado la información requerida precedentemente en forma clara y precisa o que a su solo juicio los antecedentes no fueran convenientes técnicamente. (Antecedentes negativos en el anterior ejercicio económico por incumplimientos de cualquier índole sobre condiciones generales o particulares de cualquier tipo de contratación anterior al momento de realizar el acto de apertura.)

ARTICULO N° 16: El oferente deberá acreditar en su oferta el cumplimiento de todo gravamen, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsa.

ARTICULO 17: PLAZO DE IMPUGNACION. Tres (3) días hábiles de recibida la nota de Pre-adjudicación, debiendo realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.

ARTÍCULO 18: Si Lotería Chaqueña resolviera suspender definitivamente el presente servicio, se comunicara al adjudicatario con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación, sin obligación por parte de la Institución de abonar indemnización alguna por ningún concepto.

ARTÍCULO 19°: PENALIDADES. Durante la ejecución del Contrato las faltas provocadas por incumplimiento de cualquier tipo tornaran inviable el contrato vigente, quedando rescindido de pleno derecho en favor de Lotería Chaqueña sin posibilidad de reclamo o indemnización alguna por parte del prestador del servicio. Lo requerido en el presente Pliego


Arq. DANIELA ELISABET BASAN
Jefe ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO
LOTERIA CHAQUEÑA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-“

REF: Act. Electronica N° E12-2026-216-AE

RESISTENCIA, 11 de Febrero del 2026.

LICITACION PUBLICA N° 94/2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 03 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 10:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA: 03 MES: Marzo AÑO 2026 HORA: 10:00hs

deberá ser cumplido estrictamente por el Adjudicatario de acuerdo a la modalidad determinada en el Contrato a suscribir-se. En caso contrario devengará las multas también establecidas y graduadas en el antedicho contrato.


Arq. DANIELA ELISABET BASAN
Jefe ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO
LOTERIA CHAQUEÑA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR